

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Declarativo R.C.C. Carlos Johan Romero Zarate vs. Cooperativa  
Santandereana de Transportadores Limitada Coopetran. Radicación No.  
2017-00079-00.**

Siendo de recibo los argumentos aducidos por la apoderada judicial de la demandada (folios 1791 a 1794 C. 1, t. III), dado que constituyen casual de fuerza mayor, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 12 de marzo de 2021, y a cambio se fija como fecha y hora para tal efecto la del día 19 de mayo 2021 a las nueve y treinta 9 y 30 de la mañana.

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevara a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95fc18d45d1ed466e8d38b0664c4464bec18195e78f13e15d2f0caeb435eca2e**

Documento generado en 11/03/2021 10:32:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**